



EL CHALTEN, 17 de MARZO de 2016.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 25/2016, mediante el cual se suscribe un Convenio con el Supermercado "La Tostadora Moderna"; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Convenio ha sido suscripto a los 08 días del mes de marzo del corriente año, entre el Intendente Municipal Sr. Raúl Andrade, "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por una parte, y el Sr. José Miles, en nombre y representación del Supermercado "La Tostadora Moderna" por la otra;

Que, el mismo contará con una validez de seis (6) meses, desde la firma del mismo hasta el 1° de Octubre del corriente año, con opción de renovación;

Que, en él, se determina aplicar un diez por ciento (10 %) de descuento en el valor de la compra que realicen los clientes pertenecientes a la órbita de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de El Chalten, acreditando tal condición;

Que, haciendo uso y en virtud de las facultades emanadas del Art 47° TITULO II de la Ley Provincial N° 55;

POR ELLO:

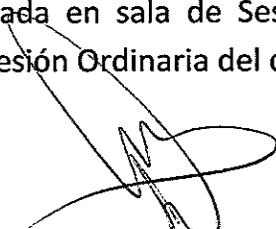
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

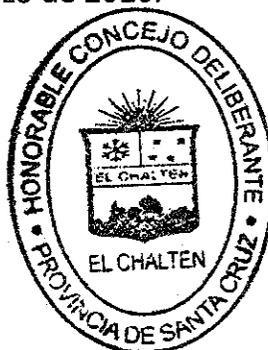
ARTICULO 1°: RATIFICAR el Convenio suscripto entre el Intendente de la Municipalidad de El Chalten y el Supermercado La Tostadora Moderna, en virtud de los conceptos vertidos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Ordenanza el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten.-

ARTICULO 3°: DAR CONOCIMIENTO a las Dependencias Municipales que correspondan y, **CUMPLIDO, ARCHIVESE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 2016.-


Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH




Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

ORDENANZA N° 003/HCDCH/16.-